

DICTAMEN TÉCNICO

1.- Antecedentes:

Primero. El día 29 de enero del presente año fue publicado en el microsillio <https://qroo.gob.mx/sedesos/hambrezeroquintanaroo> de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado (SEDESOS), la convocatoria para las Asociaciones Civiles interesadas en fungir como "Instancia Ejecutora Coadyuvante" y formar parte del Programa Hambre Cero Quintana Roo, acorde a lo estipulado en las reglas de operación del respectivo programa.

Segundo. El día 31 de enero del presente año fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, la convocatoria para las Asociaciones Civiles interesadas en fungir como "Instancia Ejecutora Coadyuvante" y formar parte del Programa Hambre Cero Quintana Roo, acorde a lo estipulado en las reglas de operación del respectivo programa.

Tercero. La publicación de la convocatoria estuvo vigente 4 días hábiles del día 29 de enero al 01 de febrero de 2022 en el portal de internet de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado (SEDESOS)

Cuarto. Con fecha 01 de febrero de 2022 estando dentro del periodo comprendido en la convocatoria se presenta en la Dirección de Atención a Rezago Alimentario Zona Norte ubicada en las oficinas de la Plaza Hollywood, primer piso, Avenida Palenque s/n. Entre avenida Cobá y Avenida Xcaret, Sm. 35 Mz. 1 lote 1, C.P. 77505 de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo.; la Asociación Civil "HANAL QUINTANA ROO A.C." entregando carta de intención de participar como instancia ejecutora coadyuvante dentro del marco del Programa Hambre Cero Quintana Roo.

2.- Objeto de la publicación:

Que las Asociaciones civiles interesadas funjan como "Instancia Ejecutora Coadyuvante" y contribuyan en la implementación del Programa Hambre Cero Quintana Roo.

3.- Considerando:

Primero: Que la Secretaría de Desarrollo Social convocante está facultada para celebrar concursos y adquirir a través de Licitación Pública, los bienes o servicios que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

Segundo: Que el objeto de la presente publicación lo constituye el que las asociaciones civiles participen para fungir como "Instancia Ejecutora Coadyuvante" y contribuyan en la implementación del Programa Hambre Cero Quintana Roo.

Tercero: La Asociación Civil "HANAL QUINTANA ROO" presento en tiempo y forma la documentación correspondiente, acorde a lo solicitado en la convocatoria, con lo cual se acredita lo que a continuación se detalla:

REQUISITOS TÉCNICOS	
A.- Requisitos	
I. Presenta copia certificada de la escritura pública de asociación civil debidamente constituida	Cumple
II. Cuenta con experiencia comprobable de cuando menos 2 años en programas gubernamentales de acciones de combate al rezago alimentario.	Cumple
III. Cuenta con domicilio fiscal en la entidad	Cumple
IV. Esta registrada en el padrón de Asociaciones Civiles de la Secretaría	Cumple
V. Presenta plan de trabajo en formato libre de operatividad acorde a las reglas de operación	Cumple
B.- Documentación	
VI. Presenta copia del acta constitutiva de la Asociación Civil	Cumple
VII. Acredita la representación legal de la Asociación Civil	Cumple
VIII. Presenta opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales	Cumple
IX. Presenta documentación soporte de actividades realizadas en concordancia de su objeto social de cuando menos 3 años en medio magnético y físico	Cumple
X. Presenta copia del comprobante de domicilio	Cumple
C.- Criterios de Elegibilidad	
XI. Asociaciones Civiles que tengan experiencia de cuando menos 2 años en programas gubernamentales de acciones de combate al rezago alimentario.	Cumple
XII. Reporte final de participación en dichos programas.	Cumple
XIII. Respaldo de memorias en formato libre que acredite su participación en programas gubernamentales.	Cumple
XIV. Pertinencia del plan de trabajo para su adaptación en la operatividad del programa.	Cumple

Cuarto. – Con lo anterior detallado en la tabla, resulta indubitable ya que para acreditar lo especificado en la convocatoria adjuntó documentación idónea y suficiente acorde a lo que se especifica a continuación.

- a) Que es una Asociación Civil debidamente constituida acorde a lo estipulado en la escritura pública número 684, Volumen III, Tomo "E", 2019, folio 2860, y que se encuentra registrada en el registro público de la propiedad y del comercio del Estado de Quintana Roo.
- b) Que cuenta con experiencia comprobable de cuando menos 2 años en programas gubernamentales de acciones de combate al rezago alimentario.
- c) Que cuenta con domicilio fiscal en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo acorde a la constancia de situación fiscal presentada.
- d) Que está registrada en el Registro de Organizaciones Civiles del Estado de Quintana Roo, con número de registro HQR19012334900500011, acorde a la constancia de registro de organizaciones de la sociedad civil al padrón de la Secretaría de Desarrollo Social.
- e) Que presenta su plan de trabajo en formato libre de su propuesta de operatividad acorde a lo establecido en las reglas de operación, el cual es factible en función de la logística y planteamiento realizado por la Secretaría de Desarrollo Social.
- f) Presenta la documentación correspondiente de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales con lo que acredita que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria.
- g) Presenta copia del comprobante de domicilio de esta ciudad de Cancún, Quintana Roo; consistente en recibo de luz de la Comisión Federal de Electricidad
- h) Así mismo presenta memorias en formato libre que acreditan su participación en programas gubernamentales

Toda la documentación mencionada en los incisos anteriores obra en los archivos de esta Subsecretaría de Coordinación de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social.

Quinto: De lo anterior señalado en el numeral tercero se desprende que "Hanal Quintana Roo Asociación Civil" con régimen jurídico de Asociación Civil cumple con lo estipulado en la convocatoria en cuanto a los requisitos, documentación y criterios de elegibilidad.

4.- Dictamen

Por lo antes expuesto, los servidores públicos firmantes, después de realizar el análisis detallado de los documentos que integran el expediente unitario de la presente convocatoria dictaminan lo siguiente:

Primero. - Que, evaluadas las documentales presentadas por la Asociación Civil participante, se establece que "Hanal Quintana Roo Asociación Civil", cumple con los requerimientos exigidos y descritos en la convocatoria por

Dirección: Plaza Hollywood 1er. Piso, entre Av. Coba y Av. Xcaret, Smza. 35, Mza. 1, Lote 1.

Cancún, Quintana Roo.

sedesos.desarrollohumano@gmail.com

Tel: (983) 832 7242

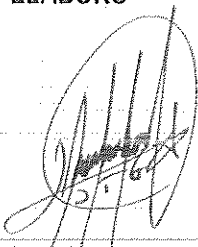
lo tanto se determina que "Hañal Quintana Roo Asociación Civil" funja como "Instancia Ejecutora Coadyuvante" dentro del Programa Hambre Cero Quintana Roo.

Segundo. - Sirva el presente Dictamen como Base para la elaboración del fallo correspondiente.

Así lo resolvió por parte del área técnica el Lic. Jaime Torres Gutiérrez, Director de Atención a Rezago Alimentario de la Subsecretaría de Desarrollo Humano de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el 02 de febrero de 2022.

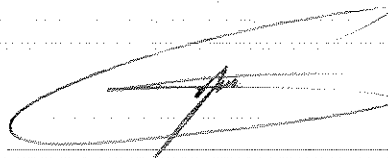
POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA

ELABORÓ



LIC. JAIME TORRES GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE ATENCIÓN A REZAGO
ALIMENTARIO ZONA NORTE

AUTORIZÓ



CESAR JONATHAN MELESIO BAQUEDANO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO
HUMANO